

La Secretaría de la Facultad de Medicina Humana informa que la presente fotocopia ha sido reproducida del original a la vista.

La Molina, 20 AGO 2019

  
Dra. Tamará Jorquiza Johnson  
Secretaría de Facultad



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES

## Resolución Decanal N° 1018-2019-D-FMH-USMP

Molina, 20 de agosto de 2019.

Visto el Proveído del señor Decano de la Facultad de Medicina Humana, Dr. Frank Lizaraso Caparó en razón al Oficio N°001-19-CSLI-FMH-USMP, de fecha 15 de agosto de 2019, del Presidente del Comité de Seguridad de Laboratorios de Informática, Ing. José Ramírez Zapata, quien solicita se apruebe el "PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LABORATORIO DE CÓMPUTO Y AULA DE INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Comité de Seguridad de Laboratorios de Informática, Ing. José Ramírez Zapata, solicita se apruebe el "PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LABORATORIO DE CÓMPUTO Y AULA DE INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA".

Que, el "PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LABORATORIO DE CÓMPUTO Y AULA DE INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA", propone las normas básicas de seguridad en el Laboratorio de Cómputo y en el Aula de informática de la Biblioteca, dirigida a prevenir riesgos e incidencias y establecer un ambiente laboral seguro, con el fin de prevenir daños, lesiones y enfermedades.

En mérito al Artículo 61 Inciso b) del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la USMP - 2012, LEY 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley 30222, Reglamento de la Biblioteca de la FMH-USMP-2015.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el "PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LABORATORIO DE CÓMPUTO Y AULA DE INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA", dirigido al personal administrativo que labora como encargado de los ambientes de Laboratorio de Cómputo y del Aula de informática de la Biblioteca FMH - USMP, para brindar un ambiente laboral adecuado para docentes, alumnos y terceros.

**Artículo Segundo.-** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, el Comité de Seguridad de Laboratorios de Informática, Registros Académicos, Administración, Acreditación, Biblioteca, Dirección de Departamento Académico y demás dependencias de la Facultad de Medicina Humana.

Regístrese, comuníquese y archívese



  
Dra. Tamará Jorquiza Johnson  
Secretaría de Facultad



  
DR. FRANK LIZARASO CAPARÓ  
DECANO

Facultad de Medicina Humana  
Alameda del Corregidor N° 1517 Urb. Sirius  
III Etapa - La Molina  
Telf: 365-2300 / 365-2574 / 365-3640  
365-0483 / 365-0485 / 365-0487  
medicina@usmp.pe  
www.medicina.usmp.edu.pe